

ACUERDO 02/94 UAM/SITUAM QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que algunos trabajadores de esta Institución solicitaron créditos al Fondo de Habitaciones Populares (FONHAPO).
- Que el Sindicato con autorización de los trabajadores, realizó gestiones ante FONHAPO con el objeto de cubrir dichos créditos y acordaron depositar en una cuenta de FONHAPO los pagos correspondientes a los créditos solicitados.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO, TIENEN A BIEN TOMAR EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con las gestiones realizadas por el Sindicato ante el Fondo de Habitaciones Populares (FONHAPO), se depositará a la cuenta de este último los pagos correspondientes a los créditos solicitados por alguno de sus agremiados.



. . . . #





A solicitud del Sindicato y previa autorización de los SEGUNDO.trabajadores, la Universidad hará descuentos quincenales en los salarios de éstos y los depositará a la cuenta de FONHAPO que oportunamente le proporcione el Sindicato.

La Universidad informará al Sindicato sobre los TERCERO.descuentos realizados y entregará la relación de los trabajadores que se les haya aplicado dicho:

descuento.

CUARTO. -La Universidad no se constituirá en deudor solidario de las obligaciones entre el trabajador y FONHAPO, en el caso de terminación o suspensión de la relación laboral de los trabajadores, ni se responzabilizará en los casos de muerte, renuncia, jubilación, licencia sin goce de salario, etc.; asimismo, cualquier exceso u omisión en el pago o posibles diferencias con FONHAPO, será responsabilidad del trabajador.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 1º de septiembre de 1994.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Ċ. MAGDALENA FRESAN OROZCO

POR LA REPRESENTACION DEL SINDICATO INDEPENDIENTE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA ME-TROPOLITANA

SR. ANTONIO VENADERO

VALENZUELA

SECRETARIO GENERAL

